



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 092-2012-MDS**

Socabaya, 19 de Noviembre del 2012

**VISTOS:**

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 021-2012 de fecha 16 de noviembre del 2012;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el informe N° 469-2012-MDS/A-GM-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, se pone de conocimiento que la Asociación de Vivienda Los Rosales II Etapa, solicita el apoyo con 20 bolsas de cemento para la construcción de un cerco metálico para proteger su losa deportiva, lo que asciende a S/. 408.00 nuevos soles (cuatrocientos ocho y 00/100 nuevos soles).

Que, la petición de la Asociación en referencia está destinada a la construcción de una malla metálica para la protección de la losa deportiva, con la finalidad de garantizar la tranquilidad, seguridad y salubridad de dicha población, siendo una de las funciones de la municipalidad la protección de la población y el resguardo de la integridad de sus vecinos.

Que, a través del Informe N° 373-2012-MDS/A-GM-GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se da la disponibilidad presupuestaria para asumir el apoyo de 20 bolsas de cemento solicitado por la asociación en referencia que asciende a S/. 408.00 (cuatrocientos ocho y 00/100 nuevos soles).

Que, el inc. 25 del Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al concejo municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro..."; y siendo facultad del Concejo Municipal, deberá aprobarse el apoyo solicitado.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 021-2012-MDS de fecha 16 de noviembre del 2012, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD**; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA DONACION** de 20 bolsas de cemento valorizadas en S/. 408.00 (cuatrocientos ocho y 00/100 nuevos soles), a favor de la Asociación de Vivienda Los Rosales II Etapa, para la construcción del cerco metálico en la Losa Deportiva de dicha Asociación.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través de la Oficina de Obras Públicas las coordinaciones y demás acciones necesarias con la Asociación en referencia, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
 Abog. Katherine O. Chávez Benites  
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
 Ing. Wulber Mendoza Aparicio  
 ALCALDE

